SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ESTABLECE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A DOS (2) CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, QUE SE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 324 /

LA SERENA, 24 JUN 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal;

b) La petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Ordinario N° 3359 de fecha 14 de junio de 2019,** dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia para **(2) dos certificados** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgar

NOMBRE	RUT	SERIE
MANUEL PATRICIO GONZALEZ AGUILERA	9.067.337-8	DS1T1 1-2014 NA00830
JORGE RAUL TAPIA FIERRO	10.402.996-5	DS1T1 1-2014 NA00755

c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

d) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

e) El Decreto Supremo Nº 32 de fecha 18 de Abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo de otorgar un nuevo plazo de la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

2. La solicitud, fecha 31 de mayo de 2019, ingresada por los beneficiarios a la oficina provincial del SERVIU de Illapel, un día antes del vencimiento.

3. La Solicitud del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del ordinario señalado en la letra b) de los Vistos, mediante el cual pide la prórroga de plazo de vigencia de **(2) dos certificados** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a **(2) dos certificados** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, por encontrarse las operaciones inscritas en el respectivo Conservador de Bienes Raíces e ingresadas para proceso de pago, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE, UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE RESTA POR CUMPLIR EL PLAZO DE VIGENCIA DE 60 MESES, CONTADO DESDE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD, A DOS (2) CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado a los beneficiarios individualizados en la letra b) de los Vistos.

2. En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del Servicio de Vivienda y Urbanización, respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO
Secretario Regional Ministerial

HERNAN PIZARRO PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

MINISTERIO VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI
MINVU
ABOGADO
REGION COQUIMBO

DRC/DFC
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes